

RES. DECECO N° 696.11
Expte. N° 6.156/10
Salta, 03 OCT 2011

VISTO : La nota presentada por el alumno Raúl Horacio RIOS, L.U. N° 7.582, alumno de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita se otorgue reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la misma carrera, plan 1.973 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 10), Cr. Carlos Darío Torres (fs. 14), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica a fs. 15 los informes de los señores profesores.

Que las Resoluciones N° 489/84, Reglamento de Alumnos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

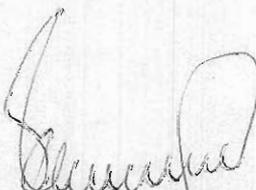
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO de las asignaturas: Introducción a la Contabilidad Superior, y Contabilidad Superior, al alumno Raúl Horacio RIOS, L.U. N° 7.582, aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973, por las asignaturas **Contabilidad I, Contabilidad II y Contabilidad III**, respectivamente, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, según Resolución N° 077/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-


cc.ann


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORA
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO